

## PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA LÍNEA DE AYUDAS A LA PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA CAMPAÑA 2022, EN BASE A LA ORDEN DE 10 DE AGOSTO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 16 DE MAYO DE 2020, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP), 2014-2020.

**BASES REGULADORAS:** Orden de 16 de mayo de 2020 (BOJA n.º 96, de fecha 21/05/2020).

**CONVOCATORIA:** Orden de 10 de agosto de 2022 (BOJA n.º 168, de fecha 1 de septiembre de 2022)

**Línea de ayuda:** Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización (operación 5.1.1)

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** El 21 de mayo se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 16 de mayo de 2020 (BOJA n.º 96, de fecha 21/05/2020), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020 y, en concreto para la línea de ayuda “Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización”.

**Segundo.** Con fecha 1 de septiembre de 2022 se publica la Orden de 10 de agosto de 2022 (BOJA n.º 168, de fecha 1 de septiembre de 2022), por la que se convocan las ayudas por la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización correspondientes a la campaña 2022, publicándose también el extracto de la misma, estableciendo como plazo para la presentación de solicitudes desde el 2 de septiembre hasta el 22 de septiembre de 2022. Se han recibido un total de siete solicitudes.

**Tercero.** Con fecha 7 de octubre de 2022 se emite el Informe-propuesta de evaluación previo de las solicitudes presentadas. En el citado informe se indica que se han realizado las comprobaciones oportunas al efecto de verificar que las organizaciones de productores pesqueros que han presentado solicitud de subvención, no se encuentran en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad recogidos en el artículo 10 del Reglamento FEMP y a tal efecto se ha procedido a:

1. Comprobar en el registro de “Gestión de Expedientes del Servicio de Legislación” de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el que se incluyen los expedientes sancionadores por infracciones y sanciones previsto en el Título V de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, en su redacción dada por Ley 33/2014, de 26 de diciembre que las organizaciones de productores pesqueros solicitantes no tienen sanciones firmes en vía



FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	10/10/2022	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQK3Q5LGMJPHXEN4LPPBAFLJ26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

administrativa que sean causa de inadmisibilidad de acuerdo con el artículo 10.1 a) del Reglamento (UE) n.º 508/2014.

2. Remitir oficio a la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuícola de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación solicitando información acerca de si las organizaciones de productores pesqueros solicitantes se encuentran en algunos de los supuestos de inadmisibilidad que se recogen en el artículo 10.1.a) del Reglamento FEMP, es decir, si consta en el Registro de Infracciones a la Política Pesquera Común que las entidades solicitantes tengan sanciones firmes en vía administrativa, estando pendiente de recibir respuesta. Por ello, las entidades del Anexo se proponen como beneficiarias provisionales CONDICIONADAS a no encontrarse en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad que se recogen en el artículo 10.1.a) del Reglamento FEMP.

El órgano instructor ha comprobado que no existe doble financiación de las ayudas solicitadas por las entidades, a través de las consultas realizadas en la BDNS y en la aplicación informática GARUM.

Además, el órgano instructor ha comprobado que las OPP solicitantes se encuentran al corriente en las obligaciones frente a la Hacienda estatal y autonómica, así como frente a la Seguridad Social.

**Cuarto.** El 7 de octubre de 2022 se reúne la Comisión de Valoración, emitiendo el Acta de Evaluación Provisional, donde se recoge el resultado de la valoración de las solicitudes, teniendo en cuenta que, conforme al artículo 27 de la Orden de 16 de mayo de 2020, la cuantía máxima subvencionable se calculará de conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 del Reglamento (UE) N° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, en el que se establece que la ayuda concedida anualmente a cada organización de productores no sobrepasará el 12 % del valor medio anual de la producción puesta en el mercado por esa organización de productores durante los tres años naturales anteriores. Asimismo, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 16 de mayo de 2020, la intensidad de la ayuda pública para los PPYC no será superior al 90% de los gastos elegibles.

CONVOCATORIA PPYC 2022		PRODUCCIÓN DECLARADA POR LA OPP (€) (Fte: Anexo I solicitud)				PRODUCCIÓN DATOS OFICIALES (€)			
EXPTE FEMP	OPP SOLICITANTE	2019	2020	2021	12% VALOR MEDIO ANUAL	2019	2020	2021	12% VALOR MEDIO ANUAL
511AND00048	OPP-51	12.755.950,09	12.421.850,25	12.852.935,09	1.521.229,42	12.755.950,09	12.421.850,25	11.422.288,88	1.464.003,57
511AND00046	OPP-66	8.068.587,51	7.635.495,54	7.985.094,04	947.567,08	7.977.528,27	7.685.901,22	6.704.476,32	894.716,23
511AND00042	OPP-71	8.742.873,00	7.677.652,00	6.510.009,00	917.221,36	8.984.469,25	9.023.566,54	8.454.592,60	1.058.505,14
511AND00043	OPP-72	5.198.614,66	5.978.339,20	4.506.425,46	627.335,17	5.475.471,52	5.926.289,00	4.159.201,43	622.438,48
511AND00044	OPP-78	3.219.858,26	2.711.327,11	2.768.525,00	347.988,41	3.041.372,60	2.734.776,68	2.638.767,21	336.596,66
511AND00045	OPP-84	2.056.759,01	2.139.925,50	1.774.337,83	238.840,89	2.136.073,02	1.957.835,67	1.724.408,32	232.732,68
511AND00047	OPP-85	3.843.440,71	3.410.106,76	4.520.840,28	470.975,51	3.843.440,71	3.410.106,76	4.520.840,28	470.975,51

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	10/10/2022	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQK3Q5LGMJPHXEN4LPPBAFLJ26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 16 de mayo de 2020, la intensidad de la ayuda pública para los PPYC no será superior al 90% de los gastos elegibles.

**Quinto.** Para la baremación del criterio de valoración general “Adecuación de los indicadores de resultado”, se ha utilizado la variación del volumen de la producción en primeras ventas según datos oficiales, valorándose la variación como Alto, Medio o Bajo, conforme se establece en el artículo 23.1.b) de la Orden de 16 de mayo de 2020. Se considera ALTO un incremento del valor de la producción superior al 10% , MEDIO un incremento o decremento inferior o igual al 10% y BAJO un decremento superior al 10 % , proponiéndose la siguiente baremación:

CONVOC. 2022 PPYC2022		DATOS OFICIALES		% VARIACIÓN	BAREMACIÓN
EXPTE FEMP	OPP SOLICITANTE	2020	2021		
511AND00048	OPP-51	12.421.850,25	11.422.288,88	-8,05 %	MEDIA
511AND00046	OPP-66	7.685.901,22	6.704.476,32	-12,77 %	BAJO
511AND00042	OPP-71	9.023.566,54	8.454.592,60	-6,31 %	MEDIO
511AND00043	OPP-72	5.926.289,00	4.159.201,43	-29,82 %	BAJO
511AND00044	OPP-78	2.734.776,68	2.638.767,21	-3,51 %	MEDIO
511AND00045	OPP-84	1.957.835,67	1.724.408,32	-11,92 %	BAJO
511AND00047	OPP-85	3.410.106,76	4.520.840,28	32,57 %	ALTO

Y atendiendo a los criterios de selección específicos establecidos en el artículo 23.2 de la Orden de 16 de mayo de 2020, se considera que todas las OPP tienen el mismo peso relativo por la preparación y aplicación de los PPYC.

**Sexto.** De conformidad con el apartado segundo de la Orden de convocatoria se está tramitando un aumento de crédito por un importe de 23.131,62 euros, para atender a las solicitudes presentadas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** El artículo 66 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, establece que el FEMP concederá ayuda destinada a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros.

**SEGUNDO.** La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible dicta Orden de 16 de mayo de 2020 (BOJA n.º 96, de fecha 21 de mayo de 2020), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	10/10/2022	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQK3Q5LGMJPHXEN4LPPBAFLJ26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**TERCERO.** Según lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 16 de mayo de 2020, la intensidad máxima de la ayuda no será superior al 90% de los gastos elegibles, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.4 del Reglamento FEMP, y la ayuda concedida anualmente no puede sobrepasar el 12% del valor medio anual de la producción comercializada por la OPP durante los tres años anteriores a la solicitud de la ayuda.

**CUARTO.** En la Orden de 10 de agosto de 2022 (BOJA n.º 168, de fecha 1 de septiembre de 2022), se convocan las ayudas para la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las OPP correspondientes a la campaña 2022 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes quince días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO.** Según se recoge en el punto segundo de la señalada Orden de convocatoria, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se conceden en esta convocatoria para la línea de “Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización”, asciende a un total de 2.508.373,33 euros.

Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional máxima de hasta 520.075,32 euros, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

**SEXTO** Según el apartado 4 del artículo 11 de la Orden de 16 de mayo de 2020, el trámite de evaluación previa dará lugar a que la Comisión de Valoración emita la propuesta provisional de resolución, donde se recoge el resultado de la valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios que se establecen en el artículo 23 de las bases reguladoras.

Por todo ello, previos los trámites oportunos y de acuerdo con lo estipulado en la Orden de 16 de mayo de 2020, la Comisión de Valoración

#### PROPONE

**Primero.**-La concesión de una subvención a las organizaciones de productores pesqueros relacionadas en el anexo adjunto, que adquieren la condición de OPP beneficiarias provisionales, por los importes que en él se detallan, una vez tenido en cuenta el incremento de crédito que se está tramitando. El crédito disponible ascendería a un total de 2.531.504,95 euros, para atender todas las solicitudes presentadas.

Las entidades del Anexo se proponen como beneficiarias provisionales CONDICIONADAS a no encontrarse en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad que se recogen en el artículo 10.1.a) del Reglamento FEMP.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	10/10/2022	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQK3Q5LGMJPHXEN4LPPBAFLJ26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

**Segundo.** Publicar la presente propuesta provisional de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y conceder un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación para que las organizaciones de productores pesqueros interesadas puedan:

1. Aceptar la subvención propuesta.
2. Alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Desistir de la solicitud.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN  
Fdo. electrónicamente: Pedro Antonio Zorrero Camas

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	10/10/2022	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQK3Q5LGMJPHXEN4LPPBAFLJ26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

## ANEXO: ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

### A) ENTIDADES PRIVADAS

OPP-66. ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESCADORES DE CARBONERAS (NIF F04158762) EXPTE FEMP 511AND00046				
Nº	MEDIDAS	INVERSIÓN RESOLUCIÓN APROBACIÓN PPYC 2022	INVERSIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN ACEPTADA
1	PLAN DE PESCA	17.707,28	17.707,28	17.707,28
2	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS DE GESTIÓN PESQUERA	19.000,00	19.000,00	19.000,00
3	DIÁLOGO CON OTRAS OPP	7.295,60	7.295,60	7.295,60
4	MAPEADO DE LAS CAPTURAS Y DESCARTES DE LA FLOTA	9.541,90	9.541,90	9.541,90
5	ESTUDIO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE REDES DE DERIVA EN EL MEDITERRÁNEO	20.052,00	20.052,00	20.052,00
6	COMUNICACIÓN Y RRSS	23.242,73	23.242,73	23.242,73
9	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN	36.200,99	36.200,99	36.200,99
10	PARTICIPACIÓN EN FERIAS	40.850,00	40.850,00	40.850,00
11	ASOCIACIÓN DE MUJERES FORMACIÓN	6.090,78	6.090,78	6.090,78
12	FORMACIÓN	4.628,52	4.628,52	4.628,52
14	PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19	7.893,61	7.893,61	7.893,61
15	APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LA PESCA	176.427,10	176.427,10	176.427,10
17	ASISTENCIA A LOS MIEMBROS EN MATERIA LEGISLACIÓN PESQUERA	17.591,35	17.591,35	17.591,35
18	INSTALACIÓN DISPOSITIVOS ECOLOW (MEDIDA PRESENTADA PPMC MODIFICADO 23/06/2022)	67.172,78	67.172,78	67.172,78
19	ESTUDIO Y JORNADAS TÉCNICAS DIVULGATIVAS SOBRE LA PESQUERÍA DE SALTÓN (MEDIDA PRESENTADA PPMC MODIFICADO 23/06/2022)	23.261,50	23.261,50	23.261,50
20	HERRAMIENTA PARA EL CONTROL HORARIO EN EL SECTOR PESQUERO (MEDIDA PRESENTADA PPMC MODIFICADO 23/06/2022)	6.738,02	6.738,02	6.738,02
<b>ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN PPMC</b>		4.000,00	4.000,00	4.000,00
<b>ELABORACIÓN INFORME ANUAL</b>		4.000,00	4.000,00	4.000,00
<b>AUDITORIA ECONÓMICA</b>		8.000,00	8.000,00	8.000,00
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>		<b>499.694,16</b>	<b>499.694,16</b>	<b>499.694,16</b>
<b>90% INVERSIÓN TOTAL ACEPTADA</b>				<b>449.724,74</b>
<b>MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN FUENTES OFICIALES (12% valor medio anual de la producción comercializada durante los años 2019, 2020 y 2021)</b>				<b>894.716,23</b>
<b>SUBVENCIÓN PROPUESTA</b>				<b>449.724,74</b>

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	10/10/2022	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQK3Q5LGMJPHXEN4LPPBAFLJ26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

<b>OPP-71. ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ALMERÍA (NIF B04701793)</b>				
<b>EXPTE FEMP 511AND00042</b>				
<b>Nº</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>INVERSIÓN RESOLUCIÓN APROBACIÓN PPYC 2022</b>	<b>INVERSIÓN SOLICITADA</b>	<b>INVERSIÓN ACEPTADA</b>
1	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS CONSULTIVOS E INSTITUCIONALES	15.500,00	15.500,00	15.500,00
2	PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN	14.085,20	14.085,20	14.085,20
3	DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA, PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	53.970,78	53.970,78	53.970,78
4	FORMACIÓN Y MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR PESQUERO	16.582,07	16.582,07	16.582,07
5	MEJORAS EN LA MANIPULACIÓN DE LA PESCA Y SEGURIDAD PESCADORES	34.515,97	34.515,97	34.515,97
6	REFUERZO Y PROMOCIÓN DE LA TIENDA ONLINE	167.192,88	167.192,88	167.192,88
7	PARTICIPACIÓN EN FERIAS COMERCIALES	15.600,00	15.600,00	15.600,00
8	ASISTENCIA TÉCNICO-JURÍDICA A ASOCIADOS	21.507,35	21.507,35	21.507,35
9	APOYO A LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER AL SECTOR PESQUERO	23.407,93	23.407,93	23.407,93
10	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LA FLOTA ASOCIADA	235.182,19	235.182,19	235.182,19
11	PROYECTO BASURAS MARINAS	24.514,78	24.514,78	24.514,78
12	CONSERVACIÓN DE LOS CALADEROS DE PESCA	24.254,93	24.254,93	24.254,93
13	VIABILIDAD DE LAS EMPRESAS	18.192,65	18.192,65	18.192,65
15	PROYECTO RECOGIDA Y RECICLAJE DE RESIDUOS DE ENVASES DE POREX GENERADOS POR LA FLOTA ASOCIADA	21.603,73	21.603,73	21.603,73
<b>ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN PPYC</b>		<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>
<b>ELABORACIÓN INFORME ANUAL</b>		<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>
<b>AUDITORIA ECONÓMICA</b>		<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>		<b>698.110,46</b>	<b>698.110,46</b>	<b>698.110,46</b>
<b>90% INVERSIÓN TOTAL ACEPTADA</b>				<b>628.299,41</b>
<b>MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN FUENTES OFICIALES (12% valor medio anual de la producción comercializada durante los años 2019, 2020 y 2021)</b>				<b>1.058.505,14</b>
<b>SUBVENCIÓN PROPUESTA</b>				<b>628.299,41</b>

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	10/10/2022	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQK3Q5LGMJPHXEN4LPPBAFLJ26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## B) ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

<b>OPP-51. ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ALMADRABA (NIF G11483591) EXPT E FEMP 511AND00048</b>				
<b>Nº</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>INVERSIÓN RESOLUCIÓN APROBACIÓN PPYC 2022</b>	<b>INVERSIÓN SOLICITADA</b>	<b>INVERSIÓN ACEPTADA</b>
1	COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	19.377,39	19.377,39	19.377,39
2	ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EL MAR	14.408,61	14.408,61	14.408,61
3	FORMACIÓN	2.061,04	2.061,04	2.061,04
4	ASISTENCIA A LOS MIEMBROS DE LA OPP EN MATERIA DE LEGISLACIÓN PESQUERA	18.312,87	18.312,87	18.312,87
5	ANIVERSARIO "20+2" DE LA OPP51	46.173,57	46.173,57	46.173,57
6	DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS ANTE ORGANISMOS DE GESTIÓN PESQUERA	14.900,00	14.900,00	14.900,00
7	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL AVISTAMIENTO, PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE CAPTURAS NO DESEADAS DE CETÁCEOS Y TORTUGAS	15.877,39	15.877,39	15.877,39
8	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	7.427,74	7.427,74	7.427,74
9	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CAMPAÑA DE PESCA DE LAS ALMADRABAS.	26.927,74	26.927,74	26.927,74
10	ASISTENCIA A FERIAS, CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL SECTOR PESQUERO.	87.500,00	87.500,00	87.500,00
11	MEJORA DE LA CALIDAD DEL ATÚN ROJO DE ALMADRABA	16.361,83	16.361,83	16.361,83
12	ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL ARTE DE PESCA DE LA ALMADRABA Y SU PRODUCTO	23.794,53	23.794,53	23.794,53
<b>ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN PPYC</b>		4.840,00	4.840,00	4.000,00
<b>ELABORACIÓN INFORME ANUAL</b>		4.840,00	4.840,00	4.000,00
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>		<b>302.802,72</b>	<b>302.802,72</b>	<b>301.122,71</b>
<b>90% INVERSIÓN TOTAL ACEPTADA</b>				<b>271.010,44</b>
<b>MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN FUENTES OFICIALES (12% valor medio anual de la producción comercializada durante los años 2019, 2020 y 2021)</b>				<b>1.464.003,57</b>
<b>SUBVENCIÓN PROPUESTA</b>				<b>271.010,44</b>

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	10/10/2022	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQK3Q5LGMJPHXEN4LPPBAFLJ26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

OPP-72. ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS ARTESANALES LONJA DE CONIL (G72180805) EXPT E FEMP 511AND00043				
Nº	MEDIDAS	INVERSIÓN RESOLUCIÓN APROBACIÓN PPYC 2022	INVERSIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN ACEPTADA
1	SEGUIMIENTO DE PESQUERÍAS CON TÉCNICAS DE BUCEO	22.983,41	22.983,41	22.983,41
2	ESTUDIO BIOLÓGICO SOBRE LA MADURACIÓN SEXUAL DEL BOCINEGRO Y LA URTA	35.920,96	35.920,96	35.920,96
3	PREEVALUACIÓN DEL BOCINEGRO CON ARTES MENORES (ANZUELO Y ENMALLE)	14.161,57	14.161,57	14.161,57
4	PROYECTO PILOTO DE PREVENCIÓN DE INTERACCIONES CON ORCAS (MEDIDA PRESENTADA EN EL PPYC MODIFICADO 21/06/2022)	26.144,26	26.144,26	26.144,26
5	ASISTENCIA A REUNIONES Y CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANISMOS REGIONALES	10.000,00	10.000,00	10.000,00
6	PLAN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LOS RECURSOS PESQUEROS COMPARTIDOS EN EL ESTRECHO DE GIBRALTAR.	26.899,16	26.899,16	26.899,16
7	ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PESCA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA	71.859,85	71.859,85	71.859,85
8	CREACIÓN DE LA RED IBEROAMERICANA DE PESCA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA.	48.097,20	48.097,20	48.097,20
9	VI JORNADA GASTRONÓMICA	28.722,17	28.722,17	28.722,17
10	ETIQUETADO DE NUEVOS PRODUCTOS Y MODERNIZACIÓN DE LA MARCA.	24.647,80	24.647,80	24.647,80
11	CAMPAÑA DE ESCOLARES"LA MAR EN LA ESCUELA"	44.009,17	44.009,17	44.009,17
12	AMPLIACIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA ALIMENTARIA Y DE LA PLATAFORMA DE COMERCIALIZACIÓN ONLINE DE CONIL Y ATUNARA.	39.385,19	39.385,19	39.385,19
13	ESTUDIO DE POTENCIALIDADES DE LA CONCHA TONTA.	27.520,62	27.520,62	27.520,62
14	ESTUDIO DE NUEVOS USOS Y MODELOS DE APROVECHAMIENTO DE LA CASCARILLA DE LA CONCHA FINA EN EL CALADERO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.	36.903,71	36.903,71	36.903,71
15	EVALUACIÓN DE LA POTENCIALIDAD DE CERTIFICACIÓN MSC DEL PULPO CAPTURADO CON CHIVO O PULPERA.	13.097,39	13.097,39	13.097,39
16	MEJORA Y REFUERZO DE LA COMERCIALIZACIÓN ONLINE	39.119,86	39.119,86	39.119,86
17	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE NEGOCIO Y CREACIÓN DE LOGO Y MARCA DEL VOLADOR EN LA	22.449,36	22.449,36	22.449,36
18	PROYECTOS DE PESCA TURISMO	27.324,59	27.324,59	27.324,59
19	POTENCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA PESCA TORRE CASTILNOVO DE CON	9.803,61	9.803,61	9.803,61
<b>ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN PPYC</b>		4.000,00	4.000,00	4.000,00
<b>ELABORACIÓN INFORME ANUAL</b>		4.000,00	4.000,00	4.000,00
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>		<b>577.049,88</b>	<b>577.049,88</b>	<b>577.049,88</b>
<b>90% INVERSIÓN TOTAL ACEPTADA</b>				<b>519.344,89</b>
<b>MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN FUENTES OFICIALES (12% valor medio anual de la producción comercializada durante los años 2019, 2020 y 2021)</b>				<b>622.438,48</b>
<b>SUBVENCIÓN PROPUESTA</b>				<b>519.344,89</b>

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	10/10/2022	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQK3Q5LGMJPHXEN4LPPBAFLJ26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

<b>OPP-78. ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS ARTESANALES DEL ESTRECHO (NIF G72241425) EXPT E FEMP 511AND00044</b>				
<b>Nº</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>INVERSIÓN RESOLUCIÓN APROBACIÓN PPYC 2022</b>	<b>INVERSIÓN SOLICITADA</b>	<b>INVERSIÓN ACEPTADA</b>
1	MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD	69.319,26	69.319,26	69.319,26
2	HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN CON LOS ASOCIADOS	20.132,99	20.132,99	20.132,99
3	DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS ANTE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12.014,92	12.014,92	12.014,92
4	TALLER DE ACTUACIÓN FRENTE A ORCAS	1.737,80	1.737,80	1.737,80
5	MARCA DE CALIDAD PARA EL PESCADO DE TARIFA	16.893,86	16.893,86	16.893,86
6	ELIMINACIÓN DE PRÁCTICAS INDNR A TRAVÉS DEL ETIQUETADO (MEDIDA PRESENTADA PPYC MODIFICADO 30/06/2022)	12.569,14	12.569,14	12.569,14
7	ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS COMERCIALES PARA NUESTROS PRODUCTOS	14.643,72	14.643,72	14.643,72
8	ENERGÍAS RENOVABLES (MEDIDA PRESENTADA PPYC MODIFICADO 30/06/2022)	57.824,39	57.824,39	57.824,39
9	DESARROLLO DE PESCA TURISMO	16.502,46	16.502,46	16.502,46
10	MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE UN AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	75.396,77	75.396,77	75.396,77
11	ENVASADO DE CALIDAD (MEDIDA PRESENTADA PPYC MODIFICADO 30/06/2022)	8.170,45	8.170,45	8.170,45
12	PROMOCIÓN DE LA PESCA ENTRE ESCOLARES	8.377,95	8.377,95	8.377,95
13	ESTUDIO NIVELES DE MERCURIO DEL ATÚN ROJO DEL ESTRECHO	10.029,83	10.029,83	10.029,83
<b>ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN PPYC</b>		<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>
<b>ELABORACIÓN INFORME ANUAL</b>		<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>		<b>331.613,53</b>	<b>331.613,53</b>	<b>331.613,53</b>
<b>90% INVERSIÓN TOTAL ACEPTADA</b>				<b>298.452,18</b>
<b>MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN FUENTES OFICIALES (12% valor medio anual de la producción comercializada durante los años 2019, 2020 y 2021)</b>				<b>336.596,66</b>
<b>SUBVENCIÓN PROPUESTA</b>				<b>298.452,18</b>

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	10/10/2022	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQK3Q5LGMJPHXEN4LPPBAFLJ26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

<b>OPP-84. ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ADRA (NIF G04920013) EXPT E FEMP 511AND00045</b>				
<b>Nº</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>INVERSIÓN RESOLUCIÓN APROBACIÓN PPYC 2022</b>	<b>INVERSIÓN SOLICITADA</b>	<b>INVERSIÓN ACEPTADA</b>
1	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE APLICACIÓN MOVIL	39.072,30	38.756,59	38.756,59
2	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS	31.962,87	31.647,16	31.647,16
3	MANTENIMIENTO DEL DIÁLOGO Y ACUERDOS CON OPPS	16.949,23	16.633,52	16.633,52
4	IDENTIFICACIÓN DE LOS DESCARTES DE LA FLOTA Y ESTUDIO SOBRE DIFERENTES FORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS	22.389,83	22.074,12	22.074,12
5	IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE TRAZABILIDAD PARA PRODUCTOS PESQUEROS DE ALTO VALOR COMERCIAL CON ETIQUETAS CÓDIGO QR	37.850,42	37.534,71	37.534,71
6	TALLER MANIPULACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS Y PR	7.703,13	7.387,41	7.387,41
7	VISITAS PROSPECTIVAS FERIAS COMERCIALES	5.503,13	5.187,41	5.187,41
8	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PARA FOMENTAR EL CONSUMO DE PESCADO ENTRE LOS COLEGIOS	12.716,83	12.401,12	12.401,12
9	ESTUDIO CIENTÍFICO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS DE GESTIÓN EN LOS CALADEROS DONDE OPERA LA FLOTA DE LA OPP	15.873,33	15.557,62	15.557,62
<b>ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN PPYC</b>		4.000,00	4.000,00	4.000,00
<b>ELABORACIÓN INFORME ANUAL</b>		3.500,00	3.500,00	3.500,00
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>		<b>197.521,06</b>	<b>194.679,67</b>	<b>194.679,67</b>
<b>90% INVERSIÓN TOTAL ACEPTADA</b>				<b>175.211,70</b>
<b>MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN FUENTES OFICIALES (12% valor medio anual de la producción comercializada durante los años 2019, 2020 y 2021)</b>				<b>232.732,68</b>
<b>SUBVENCIÓN PROPUESTA</b>				<b>175.211,70</b>

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	10/10/2022	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQK3Q5LGMJPHXEN4LPPBAFLJ26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

<b>OPP-85. ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE MOTRIL (NIF G02862522) EXPTE FEMP 511AND00047</b>				
<b>Nº</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>INVERSIÓN RESOLUCIÓN APROBACIÓN PPYC 2022</b>	<b>INVERSIÓN SOLICITADA</b>	<b>INVERSIÓN ACEPTADA</b>
1	PLAN DE PESCA	27.504,89	27.504,89	27.504,89
2	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS DE GESTIÓN PESQUERA	2.000,00	2.000,00	2.000,00
3	DIÁLOGO CON OTRAS OPP	18.748,00	18.748,00	18.748,00
4	FORMACIÓN Y MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR PESQUERO	11.529,43	11.529,43	11.529,43
5	CONTROL DE LA TRAZABILIDAD Y DE LA CALIDAD E IMPLANTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PESCADO DE MOTRIL	33.461,78	33.461,78	33.461,78
6	DIVULGACIÓN DE LA CULTURA MARINERA Y PESQUERA. TURISMO MARINERO	2.833,06	2.833,06	2.833,06
7	PARTICIPACIÓN EN FERIAS SECTORIALES	2.000,00	2.000,00	2.000,00
8	ASISTENCIA TÉCNICO-JURÍDICA A ASOCIADOS	14.965,30	14.965,30	14.965,30
9	PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA FLOTA DE MOTRIL	7.733,88	7.733,88	7.733,88
10	APOYO A LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR PESQUERO	4.785,41	4.785,41	4.785,41
11	DOTAR DE TECNOLOGÍA A LOS BUQUES PARA MEJORAR LA INTERACCIÓN CON EL MEDIO	64.640,13	64.640,13	64.640,13
12	CAMPAÑA EXPERIMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS MARISQUEROS DE LA ZONA AND-36 MOTRIL	16.311,00	16.311,00	16.311,00
<b>ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN PPYC</b>		00,00	0,00	0,00
<b>ELABORACIÓN INFORME ANUAL</b>		4.000,00	4.000,00	4.000,00
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>		<b>210.512,88</b>	<b>210.512,88</b>	<b>210.512,88</b>
<b>90% INVERSIÓN TOTAL ACEPTADA</b>				<b>189.461,59</b>
<b>MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN FUENTES OFICIALES (12% valor medio anual de la producción comercializada durante los años 2019, 2020 y 2021)</b>				<b>470.975,51</b>
<b>SUBVENCIÓN PROPUESTA</b>				<b>189.461,59</b>

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	10/10/2022	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmQK3Q5LGMJPHXEN4LPPBAFLJ26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	